



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5953/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. María Rapalo Ceva (DNI 35.578.712) solicita se rescinda el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual suscripto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y aprobado por RR-2018-739-E-UNC-REC, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 35 por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Contrataciones, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2018-63701-E-UNC-DGA#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Rescindir con retroactividad al 01 de mayo de 2018 el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual suscripto con la Sra. María Rapalo Ceva (DNI 35.578.712), y que fuera aprobado por RR-2018-739-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2 .- La Sra. María Rapalo Ceva deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3 .- Tómese razón, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

